

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COMERCIO

Primer período de sesiones  
Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1956

Documento informativo N° 21

EXPOSICION HECHA EN LA PRIMERA SESION DEL SUBCOMITE DE CONVENIOS  
Y PAGOS POR EL SEÑOR EMILIO G. BARRETO, DELEGADO DEL PERU

Como resultado de los desequilibrios en las balanzas de pagos provenientes, en algunos casos, de las expansiones monetario-crediticias, de las repercusiones de las fluctuaciones de precios en los mercados del exterior y, también, de la mantención de tipos supervalorados de cambio que no correspondían al valor económico real de la unidad monetaria, para lo que tuvo que recurrirse a los controles en el intercambio y en los pagos, se produjo una desviación de las corrientes normales y multilaterales del intercambio hacia causas y en cajonamientos bilaterales, en los que los factores de calidad y precio perdieron su importancia equilibradora para ser sustituidos por los tratamientos preferenciales o discriminatorios que descansaban más que sobre bases reales de producción o conveniencia recíproca, sobre un andamiaje artificial basado principalmente en el deseo de dar salida a la acumulación unilateral de saldos como resultado de las condiciones típicas estructurales de producción y comercio de los respectivos países.

El bilateralismo en el intercambio y en los pagos constituyó así, como hoy se reconoce plenamente, uno de los principales factores de perturbación y discriminación en el intercambio y en los pagos, que temporalmente pudo favorecer la colocación de algunos productos a largo plazo, una vez que se acumularon los saldos en un solo sentido o se cubrieron las cuotas de crédito otorgadas, los convenios bilaterales

/restrictivos constituyeron

restrictivos constituyeron factor de entorpecimiento del comercio normal hacia zonas dando lugar a los llamados tipos de cambio "convenio", diferenciales y depreciados.

Vinieron a constituir también un obstáculo para el restablecimiento del equilibrio en la balanza de pagos sobre bases de convertibilidad monetaria y multilateralidad en las transacciones. Por eso, en las reformas monetarias realizadas por algunos países de América Latina en los que se habían arraigado los sistemas bilaterales, uno de los principales problemas ha sido el restablecimiento del equilibrio con las balanzas de pagos de países con los que se tenía convenios bilaterales, sobre todo en lo que se refiere a la convertibilidad y valuación de los saldos acumulados y el restablecimiento del intercambio sobre bases de convertibilidad y multilateralismo.

Teniendo en cuenta estos inconvenientes, el Fondo Monetario Internacional acordó, con fecha 27 de junio de 1955, dirigirse a sus miembros manifestándoles:

"a) Que la política y actitud del Fondo sobre los convenios bilaterales que implican el uso de restricciones de cambio y establecen limitaciones al sistema multilateral de pagos, son parte integral de su política sobre restricciones. Dicha política aspira a eliminar las restricciones sobre los cambios y a establecer lo antes posible un sistema multilateral de pagos relacionado con las transacciones corrientes entre los países miembros. La política y conducta del Fondo con respecto a dichas restricciones descansan en los artículos I, VIII y XIV del Convenio del Fondo.

b) Algunos miembros ya han tomado las medidas necesarias para reducir su dependencia de los convenios bilaterales aunque muchos miembros todavía los utilizan. El Fondo ve con agrado la reducción de dichos convenios y cree que con la mejora en la situación de los pagos internacionales será menos necesaria la dependencia de los miembros en dichos convenios. El Fondo insta a los miembros a que presten su entera colaboración para reducir y eliminar lo más pronto posible la dependencia en el bilateralismo. A este respecto el Fondo recomienda la estrecha cooperación de todos aquellos que proyectan hacer sus circulantes convertibles en un futuro

/cercano. De

cercano. De no seguir firmemente esta política todos los países, tanto convertibles como inconvertibles, existe el grave peligro de que persistan las restricciones generales, en especial aquellas de carácter discriminatorio. Además, el mantenimiento del bilateralismo puede impedir que se logre y subsista la convertibilidad. Este importante problema no sólo existe para aquellos países que mantienen convenios bilaterales sino también para aquellos cuya política económica interna y externa puede afectar adversamente la balanza de pagos de otros miembros."

Con el restablecimiento de la política monetaria como uno de los instrumentos importantes, conjuntamente con la política fiscal, para mantener un desarrollo ordenado y un nivel de equilibrio en la economía, se ha observado en los últimos cuatro años en los diversos países una clara tendencia al abandono de las prácticas restrictivas y discriminatorias en el intercambio comercial y en los pagos con miras a lograr, gradualmente, la convertibilidad monetaria y el multilateralismo en los pagos.

A base de la experiencia que ha tenido el Perú en lo que respecta a la corrección de los desequilibrios fundamentales de la balanza de pagos, me voy a permitir hacer un breve comentario sobre el problema de la convertibilidad que fue expuesto por la Delegación del Perú en la X Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional.

Si bien es general la creencia que la convertibilidad cambiaria es indispensable para lograr un desarrollo equilibrado, mantener un nivel adecuado en la actividad económica internacional, y hacer posible el mejor cumplimiento de los objetivos básicos del Convenio de creación del Fondo Monetario Internacional, ha resultado difícil, en la práctica, lograr unanimidad en cuanto a los alcances de la convertibilidad, si ha de ser amplia o restringida, y en lo que se refiere a la oportunidad y medios para lograrla; vale decir, en cuanto a los prerequisites de la convertibilidad y los medios para mantenerla.

El problema de la convertibilidad en los países más desarrollados como en los menos desarrollados, consiste, en último término, en poder alcanzar, en forma real y no artificial, el restablecimiento del equilibrio en la balanza de pagos que haga posible la estabilidad efectiva del valor externo e interno de la unidad monetaria y su mantenimiento.

/El éxito

El éxito de la convertibilidad total o parcial dependerá así del grado de equilibrio que se haya alcanzado con una o todas las áreas, tanto en el aspecto interno como en el internacional, dada su interdependencia.

En cuanto al grado de convertibilidad, la completa o amplia sólo corresponderá a un nivel de equilibrio de la economía interna e internacional que haga innecesarios los controles directos para mantenerla; **diferenciándose** de la convertibilidad parcial en que ésta descansa principalmente en la supervivencia de las restricciones y controles.

La convertibilidad en su forma amplia presupone el libre juego de la oferta y demanda en los cambios con su complemento de libre intercambio comercial o sea un estado tal en el que haya desaparecido el desequilibrio crónico o permanente y en el que las oscilaciones temporales puedan ser contrarrestadas mediante la acción de las políticas monetaria y fiscal y el empleo normal de las reservas.

Una convertibilidad con restricciones, si bien puede considerarse un paso adelante, no deja de revelar que el verdadero nivel de equilibrio no se ha logrado aún.

Veámos ahora qué factores producen el desequilibrio crónico en la balanza de pagos; que es, en último término, el problema básico de la inconvertibilidad.

Sintetizando podemos reducirlos a los tres factores fundamentales siguientes: el desequilibrio en la economía interna, la acción perturbadora de los factores externos y, la existencia o no de reservas monetarias adecuadas.

Para alcanzar la convertibilidad plena se requeriría así, como prerrequisito interno, lograr, mediante las políticas monetaria y fiscal, dominar las tendencias inflatorias o deflatorias crónicas, que, al influenciar la oferta y demanda interna con su acción sobre el valor adquisitivo de la moneda, la balanza de pagos y los mercados del exterior, pueden dar lugar a desequilibrios permanentes. La estabilidad económica interna a un nivel adecuado es así prerrequisito, tanto en los países financieramente deudores como acreedores, para lograr el equilibrio en la balanza de pagos y la convertibilidad internacional sin restricciones.

En lo que se refiere a los factores externos se requeriría también

/la acción

la acción coordinada para mantener la demanda a un nivel adecuado en los principales centros financieros; y complementar la eliminación de las restricciones y controles en los pagos con una vigorosa política de libre intercambio comercial sin restricciones, cuotas o tarifas prohibitivas y discriminatorias que obstaculicen el normal desarrollo del comercio internacional, principalmente entre los países manufactureros de alto desarrollo y los exportadores de materias primas.

Procurar también una política flexible de cambios que permita el reajuste gradual de los desequilibrios crónicos existentes, que evite la subsistencia de los controles para mantener tipos artificialmente fijados, que ayude a encontrar un nivel real de equilibrio en el mercado de cambios, y que haga posible atenuar, en ciertos casos, la deficiencia en las reservas monetarias para hacer frente a los desequilibrios transitorios. de la balanza de pagos.

Una vigorosa política monetaria y fiscal interna con miras a restaurar el equilibrio en la balanza de pagos y mantener la estabilidad, lejos de ser un factor de entorpecimiento del desarrollo económico puede ser, como lo ha sido, por ejemplo, en el caso del Perú y otros países de Europa, prerrequisito esencial y poderoso estímulo para alcanzar el equilibrio en la balanza de pagos y desarrollar la economía sobre bases reales.

Tal política ha hecho posible también que los esfuerzos nacionales se concentren en el aumento efectivo en las inversiones y en la productividad, en vez de gastar energías en la lucha constante contra los efectos de la inflación y del desequilibrio consiguiente de las balanzas de pagos.

Si bien muchos países no han alcanzado todavía la convertibilidad plena, notable progreso se observa en los últimos años en cuanto a la supresión de las restricciones y discriminaciones comerciales y de pagos, en cuanto al incremento de los arreglos multilaterales y en lo que se refiere a contrarrestar las causas básicas de los desequilibrios en las balanzas de pagos en vez de esforzarse por combatir o desviar sus efectos. Como resultado de esta nueva tendencia se observa un mejoramiento en las corrientes del intercambio sobre bases multilaterales

/y competitivas

y competitivas, aunque algunos países que se retrasaron en adoptar las medidas de reajuste, luchan aún con los problemas derivados del desequilibrio y con las herencias desfavorables que dejaron los convenios bilaterales.

Los esfuerzos para liquidar los saldos acumulados por los países con acuerdos bilaterales o convertirlos en monedas transferibles deben ser considerados así como medidas temporales de transición hacia un mecanismo multilateral de pagos con plena convertibilidad, y no como un nuevo mecanismo permanente que dificultase la restauración del equilibrio en los pagos sobre bases multilaterales. Ya que logrado un nivel de equilibrio en la balanza de pagos que haga posible la convertibilidad, serían innecesarios los mecanismos bilaterales o especiales.

Urge por eso, que la Secretaría de la CEPAL intensifique sus estudios en el sentido de analizar los factores básicos que obstaculizan o que han de permitir el restablecimiento de la convertibilidad plena sobre una base de transacciones y pagos multilaterales, sin restricciones, discriminaciones o tipos de cambio diferenciales. Esta sería una contribución positiva que ayudaría en los esfuerzos que están haciendo los diversos países para restaurar el equilibrio en sus balanzas de pagos y lograr a la vez un desarrollo ordenado de sus economías.